

## CIRCULAR 483

**FECHA:** Julio 27 de 2021  
**PARA:** Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.  
**DE:** Dirección Técnica de Registro  
**ASUNTO:** Auto No 400-002497 del 08 de marzo de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, que da por terminado el proceso de Reorganización y decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad Sauto Andina S.A.S. S.A.S., identificada con NIT 800.050.088

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto enunciado en el asunto, enviados por JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS -Agente Liquidador de la sociedad Sauto Andina S.A.S., el 26 de julio de 2021 con SNR2021ER070771. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

*“Vigésimo. Ordenar al liquidador que, una vez posesionado, proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.”*

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ  
Director Técnico de Registro  
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Trece (13) Folios  
Proyecto: Piedad Figueroa -DTR  
Reviso: Víctor Pinto-DTR